MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 441 /

TEMUCO, 13 MAR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 276 del 10/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3248 hasta el 04 de marzo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 03/02/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 03/02/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino, por falta de regularización** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 04 de agosto de 2017**
Rol	: 7-3248
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA
Código Actividad	: 20.049
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: SALAMANCA N° 80
Nombre Del Contribuyente	: TRALKAN LIMITADA
Rut	: 76.257.930-8
Dirección Particular	: PEDRO AGUIRRE CERDA N° 456
Rol Avalúo	: 2524 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

1242771